

***El caso del soldado rojo Kozlov***  
**León Trotsky**  
**13 de septiembre de 1921**

(Versión al castellano de Vicent Blat desde “The Case of Red Army Man Kozlov”, en León Trotsky, *Materials and Documents on the History of the Red Army, The Military Writings and Speeches of Leon Trotsky How the Revolution Armed, Volume IV: The Years 1921-23*, en formato pdf sin numeración; también para las notas. [Trotsky Internet Archive](#) (descargado el 1 de abril de 2024). 13 de septiembre de 1921 Kiev.)

**I**

Orden del día del Presidente del Consejo de Guerra Revolucionario de la República al Comandante del Tren, 5 de septiembre de 1921, número 256

Durante mi conferencia de hoy con los camaradas Rakovsky y Frunze, el camarada Kozlov estaba de centinela en la puerta de mi despacho. El camarada Kozlov permitió la entrada de una persona no autorizada durante la conferencia, sin haberme pedido instrucciones y sin poseer información alguna sobre el derecho de esta persona a participar en la conferencia. Ordeno que el camarada Kozlov sea inmediatamente detenido y llevado ante el Tribunal Militar Revolucionario.

**II**

Telegrama Postal al Presidente del Tribunal Revolucionario del Distrito Militar de Kiev, camarada Zabelsky.

Al no poder estar presente en la investigación del caso del camarada Kozlov, para presentar las pruebas necesarias, considero necesario transmitir al tribunal por escrito los motivos que me llevaron a entregar al camarada Kozlov para ser juzgado.

El 5 de septiembre, el camarada Kozlov estaba de centinela en la puerta de la sala en la que yo estaba reunido con algunas personas. Durante la conferencia, entró en la sala el camarada Nikolayenko, presidente del comité ejecutivo provincial. Me acerqué al camarada Kozlov y le pregunté por orden de quién había admitido al camarada Nikolayenko. Kozlov respondió más o menos lo siguiente: “dijo que era el presidente del comité ejecutivo provincial y que le necesitaban en la oficina”. Esta explicación de su comportamiento era, por supuesto, radicalmente erróneo. Si el camarada Kozlov tenía alguna duda sobre si debía o no dejar entrar a una persona, debería haber abierto la puerta y pedirme instrucciones.

Sobre el camarada Kozlov hay que decir que es un trabajador honorable y concienzudo, entregado a la causa de la revolución, y le he visto demostrar esa entrega más de una vez, con mis propios ojos. Pero, al mismo tiempo, le falta seriedad en su actitud hacia sus deberes cotidianos. Preferiría llevar a cabo una hazaña heroica antes que cumplir correctamente una tarea insignificante. Esta desgracia (la insuficiente disciplina interior) está, por desgracia, todavía bastante extendida en nuestro ejército, y no sólo en él.

Hay un aspecto de principio muy importante en este asunto, y que fue decisivo para mí a la hora de enviar al camarada Kozlov ante el tribunal. La cuestión es que en las repúblicas soviéticas, e incluso entre sus trabajadores responsables, no siempre se observa una actitud correcta hacia los centinelas, sus derechos y deberes. El reglamento de la guarnición establece que la persona de un centinela es inviolable. En el cumplimiento de su tarea responsable, los centinelas se encuentran con demasiada frecuencia en situaciones en las que tienen que usar sus armas. ¿A qué se debe esto? Precisamente porque muchos trabajadores responsables no tienen en cuenta las normas que rigen el

servicio de vigilancia y, la mayoría de las veces, exigen que un centinela les deje pasar sin tener en cuenta todas las normas. La autoridad que posee la persona que exige al centinela que infrinja el reglamento de la guarnición sacude inevitablemente la disciplina interna de los soldados del Ejército Rojo en servicio de centinela, y también la de sus comandantes y comisarios. Esta situación es absolutamente intolerable. Ya ha causado mucho daño y amenaza con acarrear consecuencias más graves en el futuro. La opinión pública de las repúblicas soviéticas y, sobre todo, entre sus círculos dirigentes, debe asimilar firmemente la noción de que un centinela es inviolable. Apelo al tribunal para que preste su autorizada cooperación en la consecución de este propósito.<sup>1</sup>

Edicions Internacionals Sedov

Serie: Trotsky inédito en internet y en castellano

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)

---

<sup>1</sup> El Tribunal Militar de Kiev, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y el sincero arrepentimiento del acusado, infligió una severa reprimenda a Kozlov, y resolvió solicitar al Comisariado del Pueblo para la Justicia que emitiera una disposición especial para aumentar las penas por desobedecer los reglamentos del servicio de guarnición sobre el trato a los centinelas. La sentencia del Tribunal Militar Revolucionario del Distrito Militar de Kiev fue publicada en la Orden del día número 266, del 28 de septiembre de 1921, del Presidente del Consejo de Guerra Revolucionario de la República.